



**Conservatorio
del Tolima**
Institución Universitaria



Actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Acreditación.

Planeación y Dirección Estratégico

Conservatorio del Tolima

*"La música más cerca de la gente"
Institución Universitaria de Educación Superior
Pública.*

Contenido

1. Justificación.....	4
2. Objetivos.....	6
2.1. Objetivo General.....	6
2.2. Objetivos Específicos.....	6
3. Antecedentes del Sistema de Acreditación y Modelo de Autoevaluación Institucional para el Conservatorio del Tolima.....	7
4. Marco Jurídico del Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad.....	9
5. Sistema de Aseguramiento de la Calidad.....	14
6. Sistema de Acreditación en Alta Calidad.....	14
7. Proceso de Autoevaluación.....	15
7.1. Modelo de Autoevaluación del Conservatorio del Tolima.....	16
7.2. Tipos de Autoevaluación en el Conservatorio del Tolima.....	20
7.2.1. Autoevaluación de condiciones de calidad de programa.....	22
7.2.2. Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos o institucional.....	23
7.3. Fases del Modelo de Autoevaluación.....	23
7.3.1. Sensibilización.....	23
7.3.2. Recopilación de la Información.....	25
7.3.3. Regla de Ponderación.....	31
7.3.3.1. Regla de Ponderación Programas académico.....	32
7.3.3.2. Regla de Ponderación para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad Institucional.....	35
7.3.4. Emisión de Juicios.....	36
7.3.5. Planes de mejoramiento.....	38
7.4. Comité de Autoevaluación.....	41
7.4.1. Integrantes Comité de Autoevaluación Programas.....	42
7.4.2. Integrantes Comité de Autoevaluación Institucional.....	42
7.4.3. Requisitos elección Estudiantes para ser miembro del comité de autoevaluación de Programa.....	43
7.4.4. Funciones del Comité de Autoevaluación.....	43
8. Planeación del procedimiento para obtención y renovación de registro calificado o acreditación de programas e Institucional.....	44

9. Estrategia de Comunicación	46
9.1. Diseño Estratégica Comunicativa	47
9.2. Pilares de Comunicación	48
9.3. Objetivos de la comunicación	48
9.4. En clave de las audiencias	49
9.5. En clave de los procesos de autoevaluación	50
10. Glosario	51
11. Anexos	53

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de Autoevaluación en el Conservatorio del Tolima.....	20
Tabla 2. Fuente de información documental interna y externa.	27
Tabla 3. Actores y su pertinencia en el proceso de autoevaluación.....	27
Tabla 4. Responsable en el proceso de autoevaluación de condiciones de calidad del programa.....	29
Tabla 5. Responsable en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos.....	29
Tabla 6. Responsable en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional.....	30
Tabla 7. Regla de Ponderación para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los Programas Académicos.....	34
Tabla 8. Regla de Ponderación Acreditación en Alta Calidad Institucional.....	36
Tabla 9. Escala Valorativa en la emisión de juicios.	37

Índice de gráficos

Gráfica 1. Proceso Estratégico del Conservatorio del Tolima.....	33
Gráfica 2. Proceso Renovación de Registro Calificado.....	45
Gráfica 3. Proceso acreditación en alta calidad de programas académicos e Institucional.	45

1. Justificación.

La actualización del Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad en el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, se vuelve imperativa debido a la importancia fundamental que tiene la calidad educativa en el desarrollo de la sociedad y en la formación de profesionales competentes y éticos, en un contexto donde la educación se considera un pilar fundamental para el progreso social y el avance de una nación, siendo esencial que la Institución Educativa esté comprometida con la excelencia y la mejora continua.

En este sentido, el Conservatorio del Tolima reconoce la necesidad de actualizar el Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, así como el modelo de autoevaluación, para poder garantizar la calidad de los Programas Académicos y de la Institución, estando en concordancia con los estándares y requisitos establecidos por los organismos reguladores y evaluadores. La actualización de estos sistemas es un proceso que busca asegurar que los Programas Académicos ofrecidos por el Conservatorio del Tolima, cumpla con los niveles de calidad y con los niveles de alta calidad, tanto en términos de contenidos curriculares, como de metodologías de enseñanza, recursos didácticos, personal profesoral cualificado, entre otros.

Además, la actualización del modelo de autoevaluación es necesaria para adaptarse a los cambios y tendencias del entorno educativo, considerando las demandas y expectativas de los estudiantes, los avances tecnológicos, las nuevas formas de aprendizaje y las exigencias del entorno. La evaluación y mejora continua son elementos fundamentales en la búsqueda de la calidad educativa, y el modelo de autoevaluación debe ser una herramienta efectiva para identificar áreas de mejora, establecer metas de calidad, implementar acciones correctivas y promover la innovación en los Programas Académicos.

Así mismo, la participación activa de todos los actores involucrados en el proceso de autoevaluación es esencial para el éxito de la actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y de Acreditación. La vinculación de profesores, estudiantes,



SG-CER568000

directivos, egresados y empleadores en el proceso de evaluación, garantiza una visión integral y una mayor legitimidad en los resultados obtenidos. Además, permite generar un sentido de pertenencia y compromiso con la calidad educativa, promoviendo una cultura de autoevaluación y mejora continua en toda la comunidad educativa.

La actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y de Acreditación, junto con el modelo de autoevaluación, se fundamenta la necesidad de garantizar la calidad educativa, adaptarse a los estándares y requisitos vigentes, fomentar la participación activa de todos los actores involucrados y responder a las demandas y expectativas de la sociedad y del entorno educativo en constante evolución. Mediante esta actualización, el Conservatorio del Tolima busca fortalecer su compromiso con la alta calidad y la formación integral de sus estudiantes.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Actualizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y de Acreditación del Conservatorio del Tolima, con base en la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, garantizando la autoevaluación y mejora continua en la calidad de los procesos de formación musical de la Institución.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Identificar las brechas entre los procesos institucionales actuales y los requisitos y criterios establecidos por la normatividad vigente, a fin de determinar las acciones necesarias para cumplir con ellos.
- b. Implementar un nuevo modelo de autoevaluación, fundamentado en la normatividad vigente y en las necesidades específicas del Conservatorio del Tolima, con el objetivo de permitir una adecuada evaluación de los procesos institucionales.
- c. Capacitar al personal del Conservatorio del Tolima en el nuevo modelo de autoevaluación, para asegurar una correcta implementación y evaluación de los procesos Institucionales.
- d. Realizar un seguimiento y evaluación continua del Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, con el fin de identificar posibles mejoras y garantizar el cumplimiento continuo de los requisitos y criterios establecidos por la normatividad vigente.

3. Antecedentes del Sistema de Acreditación y Modelo de Autoevaluación Institucional para el Conservatorio del Tolima.

El Conservatorio del Tolima, como Institución Universitaria de Educación Superior Pública, ha transitado un camino significativo en su búsqueda constante por la calidad educativa y el aseguramiento de la excelencia académica, desde la adopción de la autoevaluación institucional como proceso permanente en el año 2003, en la Facultad de Educación y Artes, hasta la obtención de la Acreditación Institucional en Alta Calidad en 2022; Lo anterior da a conocer el recorrido que ha permitido al Conservatorio del Tolima fortalecer su gestión académica y administrativa, adaptándose a los cambios del entorno educativo, manteniendo altos estándares de calidad en sus programas formativos.

Dando Inicio con la Resolución N°826 del 30 de diciembre de 2003, el Conservatorio del Tolima adopta por primera vez la autoevaluación institucional como un proceso permanente para buscar la calidad en la educación superior, específicamente en la Facultad de Educación y Artes.

A partir del año 2013, la Institución ha venido trabajando en su proceso de Aseguramiento de la Calidad. En ese año, fue seleccionado como ganador de la Convocatoria para Conformar un Banco de Elegibles hacia el Fomento a la Acreditación Institucional realizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el apoyo de la Universidad EAFIT.

Posteriormente, el Consejo Directivo a través del Acuerdo N°04 del 27 de abril de 2016 mediante el cual se adopta el Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad en el Conservatorio del Tolima. Este acuerdo se plantea como guía de aseguramiento para los procesos de calidad de la Institución, con el objetivo de garantizar la mejora continua en los servicios formativos y de gestión.

En esta propuesta se establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Acreditación Institucional y el Modelo de Autoevaluación para el Conservatorio del Tolima, con el fin de promover la modernización académica y administrativa, así como

establecer una cultura de autoevaluación permanente y flexible que se adapte a los nuevos modelos de gestión.

Este modelo se destacaba el liderazgo ejercido por la administración con la participación de los actores, así como la conformación de comités representativos de cada estamento para la realización del proceso de autoevaluación. Además, se establecieron tiempos determinados y se promovieron las reglas a seguir por parte de la administración para garantizar la calidad del proceso.

Posteriormente, en 2018, la Institución participó en la Convocatoria para el Apoyo y Acompañamiento a ITTU Públicas para el Fortalecimiento de Procesos de aseguramiento de la calidad, en la que recibió el apoyo de la Universidad del Valle, en el marco del convenio N° 960 de 2018 suscrito entre el MEN y dicha Universidad.

En 2019, el Conservatorio del Tolima recibió asesoría y acompañamiento por parte de la Universidad EAFIT en el proceso de estructuración de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, enfocándose en la medición del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional y en el mantenimiento y mejoramiento continuo de la calidad académica y humana de la Institución. Este modelo dio lugar a la visita de pares académicos con fines de Acreditación Institucional en el 2021, y finalmente, en el año 2022, se logró obtener la Acreditación Institucional en Alta Calidad, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante la Resolución N°015157 de 02 de agosto de 2022.

4. Marco Jurídico del Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad.

El marco jurídico que respalda la actualización del Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Conservatorio del Tolima, junto con la actualización del modelo de autoevaluación, encontrándose sustentado en diversas normativas y disposiciones legales:

En primer lugar, se destaca la Constitución Política de 1991, la cual consagra en su Artículo 69 la garantía de autonomía universitaria por parte del Estado colombiano. Esta disposición constitucional otorga a las Instituciones Educativas la facultad de establecer y desarrollar sus propios proyectos académicos y administrativos.

Asimismo, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29, establece que “La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las Instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos”: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos. f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes. g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

En términos de recomendación y asesoría la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en el Artículo 34 crea el “Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de carácter permanente, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional”

En el ámbito específico de la calidad educativa, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 también juega un papel relevante; en su Artículo 53, “Se crea el Sistema Nacional de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo fundamental es

garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos (...).

En consonancia con lo anterior, el Artículo 55 de la misma Ley, determina que "La autoevaluación Institucional es una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación (...).

En la Ley 1188 del 25 abril del 2008 emitida por el Congreso de la República "regula el registro calificado de programas de educación superior e IES (...), en el Artículo 2. da a conocer las "Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional" (...) Condiciones de carácter Institucional (...) 3. El desarrollo de una Cultura de la Autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo (...). (Ley 1188 de 2008)

De esta manera, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y el Decreto 843 del 13 de junio 2020, por el cual se adiciona el Cap. 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2. Decreto N° 1075 de 2015 y se establecen los parámetros del Sistema Nacional De Acreditación.

En términos de regulación específica, el Decreto 1330 del 25 de junio de 2019 desempeña un papel significativo; este decreto sustituye el capítulo 2, título 3, parte 5 del libro 2, del Decreto 1075 de 2015, del Decreto 1075 de 2015 y establece medidas que organizan el proceso de solicitud de renovación y modificación del registro calificado, con el propósito de fortalecer el aseguramiento de la calidad en la Educación Superior.

Así mismo, el Artículo 2.5.3.2.1.2 del Decreto 1330 del 25 de junio de 2019 establece que el "Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las

instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.”

Por otra parte, mediante el Acuerdo No. 02 del 1 de Julio del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, se establece en su artículo 1 que “tiene por objeto actualizar el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior (...).” Además, se establecen los lineamientos y guías emitidas por el CESU que reglamentan el Acuerdo (CESU, 2020). En virtud de lo anterior, se acogen los siguientes documentos emitidos por el CNA:

- La guía N° 1 emitida en diciembre de 2020 por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) establece las diferentes etapas que conforman el proceso de acreditación. “Trámites de Acreditación de Alta Calidad de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior” que hace referencia al trámite del proceso de acreditación haciendo explícitos los pasos y tiempos emitida por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) el 15 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo N° 02 de 2020.

- La Guía No. 2: “Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e Instituciones de Educación Superior”, la cual brinda orientaciones para la apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones emitida por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) el 08 de febrero de 2021, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Acuerdo N° 02 de 2020.

- La Guía No. 3: “Autoevaluación de programas académicos e Instituciones de Educación Superior” brinda orientaciones para la autoevaluación de Programas Académicos e Instituciones emitida por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) el 08 de

febrero de 2021, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 34 del Acuerdo N° 02 de 2020.

- La Guía No. 4: acoge el “Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e Instituciones de Educación Superior” en el cual brinda orientaciones para la realización de las visitas de evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento tanto de programas académicos como de instituciones emitida por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) el 08 de febrero de 2021, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 47 del Acuerdo N° 02 de 2020.

- La actualización de los Aspectos por Evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior y a la Actualización de los Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU el 05 de Octubre de 2022, como resultado de las observaciones realizadas por parte de la comunidad académica y las instituciones a la Guía No. 3 y la revisión de los aspectos por evaluar realizada por el CNA..

En cuanto a la normativa interna, el Conservatorio del Tolima estableció en el Acuerdo No. 10 de 2005, que la Institución se acoge a los Sistemas Nacionales De Acreditación e información, y la autoevaluación institucional se considera una tarea permanente. Además, el Consejo Directivo, en el Artículo 4 declara que el Conservatorio del Tolima se acogerá a los sistemas nacionales de acreditación en conformidad con el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992 y para ello, tendrá como tarea permanente la autoevaluación Institucional. De la misma manera, se indica en el Artículo N° 14, que son funciones del Consejo Directivo: (...) 4 Establecer y controlar el correcto desarrollo de los procesos necesarios para lograr una óptima acreditación del Conservatorio (...) (Estatutos Generales para el Conservatorio del Tolima, 2005)

Por otra parte, en el artículo 19 del Acuerdo N° 10 de 2005, se establece que son funciones del rector (...) 3. Liderar el proceso de autoevaluación institucional, proponiendo a los órganos e instancias correspondientes a las acciones a que haya lugar (...).

Por otro lado, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 - 2026, “La Música más Cerca de la Gente” fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 09 del 08 de octubre de 2020. Este se fundamenta en un proyecto de crecimiento y potencialización, en el cual se impulsa la calidad como un factor diferenciador y la principal ventaja competitiva del Conservatorio del Tolima.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 - 2026, “La Música más Cerca de la Gente” plantea a través del Horizonte Estratégico H1. Propósito Institucional, con el Programa Estratégico: PE3. Gestión del Aseguramiento de la Calidad”, enmarcado en tres proyectos: P5. Procesos de autoevaluación, P6. Procesos de registros calificados y P7. Procesos de acreditación que tienen como objetivo “Fortalecer una cultura de autoevaluación y autorregulación dentro de la institución que garanticen el mejoramiento, el control y la calidad de los procesos académicos y administrativos”.

De la misma manera, mediante el Acuerdo No. 012 del 29 de octubre de 2020 el Consejo Directivo se aprueba la misión, visión y mega, manifestando en su visión: “En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.”

5. Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.1.2 del Decreto N° 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación” se define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior como el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas.

En atención a lo establecido en el Decreto N° 1330 de 2019, el Conservatorio del Tolima promueve la implementación de procesos de autoevaluación, autorregulación y mejora continua en todas sus áreas y funciones, incluyendo la formación musical, las actividades académicas, la labor docente, la investigación artística, las actividades culturales y de extensión. Estos procesos contribuyen al avance y fortalecimiento de la comunidad educativa de la Institución, así como a la obtención de resultados académicos destacados.

Así mismo, el Conservatorio del Tolima se rige por los principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad, buscando garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, promoviendo la diversidad musical y cultural, y asegurando la participación activa y el acceso a una educación musical de calidad. Todo ello enmarcado en una perspectiva sostenible que considera el cuidado del entorno y la responsabilidad social.

6. Sistema de Acreditación en Alta Calidad.

El Conservatorio del Tolima, como Institución Universitaria de Educación Superior, se adhiere al Sistema Nacional de Acreditación con el propósito de garantizar a la sociedad que cumple con los más altos estándares de calidad y que sus acciones están alineadas con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología. (CESU, 2020)

La decisión de acogerse al Sistema de Acreditación en Alta Calidad es voluntaria, para el Conservatorio del Tolima, el cual reconoce que este proceso implica desafíos que deben ser incorporados en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad. La acreditación en Alta Calidad se considera como una oportunidad para la transformación sistemática de la Institución, permitiéndole adaptarse con excelencia a los cambios de la sociedad y, especialmente, a las nuevas formas de aprendizaje y a las demandas del ejercicio profesional en constante evolución.

Reconociendo la importancia de la acreditación como una herramienta para la mejora continua y el cumplimiento de las condiciones de alta calidad en todas sus actividades académicas, formativas, docentes, artísticas, culturales y de extensión. Mediante la adhesión al Sistema Nacional de Acreditación, el Conservatorio del Tolima se compromete a avanzar en su proceso de transformación y a responder de manera sobresaliente a las expectativas de la sociedad y a los requerimientos cambiantes del ámbito educativo y profesional.

7. Proceso de Autoevaluación.

La autoevaluación es el proceso en el cual una Institución de Educación Superior o un programa académico se evalúa a sí mismo para determinar su efectividad y el cumplimiento de los objetivos y metas. Este proceso implica que la institución o programa académico recoja y analice información relevante sobre su funcionamiento, desempeño, logros, con el fin de identificar fortalezas, debilidades, y hacer las mejoras y los ajustes necesarios.

La autoevaluación es una herramienta importante para el mejoramiento continuo de la calidad educativa y el aseguramiento de la calidad en la educación superior. Esta evaluación incluye la apreciación, análisis de diferentes factores y características de la institución o programa académico, como los planes de estudio, la cualificación de los profesores, la formación y experiencia de los estudiantes, los recursos y servicios de apoyo, los sistemas de evaluación, entre otros.

7.1. Modelo de Autoevaluación del Conservatorio del Tolima.

El Conservatorio del Tolima ha decidido renovar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Acreditación y en su modelo de autoevaluación se hace indispensable adaptarse a los estándares cambiantes de calidad en la Educación Superior y en la Música, así como fomentar la mejora continua y la autorreflexión Institucional. Estos procesos permiten mantener la relevancia y excelencia del Conservatorio, asegurando una formación de Calidad y respondiendo las expectativas de la sociedad y del ámbito educativo y musical, desde uno representativo, liderado por la administración con participación de los actores y pseudo representativo, basado en procesos participativos por estamentos, donde hay comités con la representación de cada uno de ellos, a un **Modelo Crítico y Deliberado**:

a. Modelo Crítico: El Modelo Crítico se fundamenta en la premisa de que cualquier reflexión, análisis o evaluación debe ser llevada a cabo de manera rigurosa y consistente, basándose en razonamientos a través de juicios lógicos fundamentados en el método científico. Esto implica que los procesos de reflexión y análisis deben seguir un enfoque sistemático, objetivo y basado en evidencias, utilizando métodos y técnicas científicas reconocidas.

Este modelo implica que los razonamientos y conclusiones deben ser coherentes y lógicamente conectados entre sí. Cada paso del proceso de reflexión, análisis o evaluación debe estar respaldado por evidencias claras y argumentos sólidos, evitando contradicciones o incoherencias en la argumentación.

b. Modelo deliberativo: El modelo deliberativo se puede explicar desde tres conceptos: deliberar, deliberativo y diálogo.

- **Deliberar:** Deliberar implica llevar a cabo una reflexión profunda y cuidadosa antes de tomar una decisión. Se trata de un proceso en el cual se consideran diversos aspectos relevantes, tales como los aspectos positivos y negativos, las comparaciones entre

distintas alternativas, los logros esperados, los esfuerzos requeridos, las ventajas y desventajas inherentes, así como los compromisos que podrían derivarse de cada decisión.

La deliberación implica sopesar cuidadosamente todas estas consideraciones con el objetivo de tomar una decisión informada y fundamentada. No se trata simplemente de elegir la opción más conveniente o favorable de forma superficial, sino de analizar y evaluar en detalle cada aspecto relevante, teniendo en cuenta sus implicaciones y consecuencias a corto y largo plazo. Además, busca generar consensos entre las diferentes partes involucradas, tanto las mayorías como las minorías, abriendo espacios de diálogo y escucha activa, permitiendo que todas las perspectivas sean consideradas y debatidas de manera constructiva

- **Deliberativo:** Se refiere a aquello que pertenece o se deriva de un proceso de participación activa y directa, caracterizado por el diálogo y el análisis en la toma de decisiones. En este sentido, la deliberación implica involucrar a las personas interesadas en un asunto o problema en un proceso continuo de reflexión y discusión.

La deliberación se distingue por ser un enfoque que fomenta la participación ciudadana y busca generar consensos a través del diálogo y la argumentación fundamentada. Es un proceso en el cual se brinda la oportunidad para que las diferentes voces sean escuchadas y se promueva un intercambio de ideas constructivas y respetuosas, caracterizándose por ser un proceso reflexivo y recurrente. No se trata de tomar decisiones de forma apresurada o unilateral, sino de someter las opciones a un análisis continuo y permanente. Esto implica considerar las diversas perspectivas, evaluar las consecuencias y ponderar los diferentes argumentos antes de llegar a una conclusión.

El elemento esencial de la deliberación es el diálogo, si no hay diálogo no hay deliberación. Entendido el diálogo como, la conversación entre dos o más personas que exponen sus ideas, discuten o debaten sobre un asunto o un problema con la intención de llegar a un acuerdo.

- **Diálogo:** El Diálogo es un elemento esencial en el proceso deliberativo. Es a través de la conversación y el intercambio de puntos de vista que se enriquece el análisis y se pueden alcanzar acuerdos. El diálogo implica exponer ideas, discutir y debatir sobre el asunto o problema en cuestión, con la intención de llegar a un acuerdo que sea aceptable para todos los participantes. Este diálogo debe de estar basado en los procesos de la comunicación (gramática, sintaxis, semántica) y por ende en los modelos de la argumentación.

c. Pilares del modelo crítico deliberativo: El modelo crítico y deliberativo se basa en una serie de pilares fundamentales que sustentan su enfoque participativo y reflexivo. Estos pilares son:

Reflexión: el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública en el contexto del modelo crítico- deliberativo, busca generar un proceso de autoevaluación constante de las diferentes estrategias, aspectos académicos y administrativos que lleva a cabo para el desarrollo de todos sus procesos. Para ello, la Institución acude a las recomendaciones y observaciones realizadas a partir de la participación objetiva de los principales estamentos: estudiantes y docentes.

Juicios: Los juicios desempeñan un papel fundamental en el proceso de autoevaluación, ya que surgen como producto de las valoraciones realizadas de cada uno de los procesos que conforman la institución. En otras palabras, constituyen el resultado de un análisis crítico y objetivo de la información recopilada en las etapas iniciales del proceso de autoevaluación.

Lógico: En un proceso de autoevaluación para una Institución de Educación Superior (IES), los juicios lógicos se refieren a las conclusiones o evaluaciones basadas en la aplicación de principios de la lógica y el razonamiento crítico a la información recopilada y analizada durante la evaluación. Estos juicios lógicos ayudan a la Institución a obtener conclusiones fundamentadas sobre su desempeño y el cumplimiento de objetivos y estándares.

Método Científico: Es preciso señalar que el método científico para la Institución y para el proceso de autoevaluación es fundamental en cuanto todas las partes involucradas en dicho proceso necesitan estar cimentadas en evidencias claras, objetividad y argumentos sólidos.

Tomar una decisión: En el marco de un proceso de autoevaluación crítico-deliberativo implica la consideración de opciones que tengan un impacto significativo en la institución, es decir, que se deben tener en cuenta todas las posibles alternativas y sus implicaciones. En este contexto, se requiere una evaluación de las diversas perspectivas, el análisis detallado de sus efectos y la argumentación de la elección adoptada.

Ponderar: Este pilar se basa en los ejercicios realizados anteriormente en el proceso de autoevaluación, es decir, que la Institución busca mediante la objetividad determinar de acuerdo con la consideración de sus objetivos, los valores de la organización y su esencia, el punto de equilibrio entre las partes implicadas.

Consensos: En el modelo crítico deliberativo, se refiere al acuerdo general o a la conformidad entre las partes involucradas en la evaluación sobre los resultados, hallazgos o juicios obtenidos durante ese proceso.

Participación: se refiere al involucramiento activo y la contribución de todas las partes interesadas en la evaluación de la institución, incluyendo a estudiantes, docentes, personal administrativo, y otros actores relevantes. La participación es esencial para garantizar que la evaluación sea completa, imparcial y representativa de las diversas perspectivas y experiencias.

Diálogo: En el proceso de autoevaluación, el diálogo es la comunicación abierta y continua entre las diferentes partes interesadas que participan en la evaluación de la Institución. Es esencial para fomentar el intercambio de ideas, perspectivas y opiniones durante el proceso mencionado anteriormente.

Acuerdo: hace referencia a un compromiso o decisión tomada por la Institución o las partes involucradas para abordar una recomendación o una observación específica que se ha identificado como resultado de la autoevaluación.

Comunicación: En el contexto de la autoevaluación institucional, la comunicación se refiere a la interacción y el intercambio de información entre los diversos actores involucrados en el proceso, como estudiantes, docentes, administradores y otras partes interesadas con el objetivo de llegar a un acuerdo común.

Argumentación: Consiste en la presentación y sustentación de argumentos sólidos y razonamientos lógicos que respalden las conclusiones y las recomendaciones derivadas de dicho proceso. En el contexto de la autoevaluación, la argumentación desempeña un papel clave para la justificación de la toma de decisiones.

7.2. Tipos de Autoevaluación en el Conservatorio del Tolima

En el Aseguramiento de la calidad se pueden establecer dos niveles de calidad: El primero corresponde al nivel de calidad en el que se deben cumplir las condiciones de calidad institucionales y de programa basadas en el cumplimiento del Decreto N° 1330 de 2019 y el segundo es el nivel de alta calidad que se deben cumplir lo reglamentado en el Acuerdo N° 02 de 2020 y las guías concordantes. En el Conservatorio del Tolima se definen tres tipos de autoevaluación de acuerdo con la naturaleza del proceso que se requiera realizar:

Tabla 1. Tipos de Autoevaluación en el Conservatorio del Tolima.

Tipo de Autoevaluación	Descripción	Factores / Condiciones
Autoevaluación de condiciones de calidad de programa	El ejercicio de autoevaluación para el cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas académico se desarrolla por medio de la medición de las condiciones de calidad determinando las fortalezas y los aspectos por mejorar.	<p>Condiciones de calidad de los programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del programa. 2. Justificación del programa. 3. Aspectos curriculares. 4. Organización de actividades académicas y proceso formativo.

	<p>El cumplimiento de las condiciones de calidad es necesario para obtener, modificar o renovar un registro calificado, según las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural. 6. Relación con el sector externo. 7. Profesores. 8. Medios educativos. 9. Infraestructura física y tecnológica.</p>
<p>Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos</p>	<p>Los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos son voluntarios. Este nivel permite la comparación de la calidad de un programa, basado en los factores y las características, según la normatividad vigente del CESU y el CNA, en los ejercicios de la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos.</p>	<p>Factores de Acreditación en alta calidad de programas académicos: Factor 1. Proyecto Educativo Del Programa E Identidad Institucional. Factor 2. Estudiantes. Factor 3. Profesores. Factor 4. Egresados. Factor 5. Aspectos académicos y Resultados de Aprendizaje. Factor 6. Permanencia y graduación. Factor 7. Interacción con el entorno nacional e internacional. Factor 8. Aportes De La Investigación, La Innovación, El Desarrollo Tecnológico Y La Creación, Asociados Al Programa Académico. Factor 9. Bienestar Institucional. Factor 10. Medio educativos y ambientes de aprendizaje. Factor 11. Organización, administración y financiación del programa académico. Factor 12. Recursos físicos y tecnológicos</p>
<p>Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional</p>	<p>El proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional es voluntario. Este proceso permite contrastar y verificar la calidad de una institución que opta por la obtención del reconocimiento de la acreditación en alta calidad, según la normatividad vigente por el CESU y el CNA.</p> <p>Esta puede desarrollarse desde el nivel local, por sede o integrando los diferentes lugares de desarrollo o multicampus.</p>	<p>Factores de Acreditación en alta calidad Institucional: Factor 1. Identidad Institucional. Factor 2. Gobierno Institucional y Transparencia. Factor 3. Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional. Factor 4. Mejoramiento Continuo y Autorregulación. Factor 5. Estructura y Procesos Académicos. Factor 6. Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno. Factor 7. Impacto Social.</p>

		<p>Factor 8. Visibilidad Nacional e Internacional.</p> <p>Factor 9. Bienestar Institucional.</p> <p>Factor 10. Comunidad de Profesores.</p> <p>Factor 11. Comunidad de Estudiantes.</p> <p>Factor 12. Comunidad de Egresados.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración del proceso de Planeación y Dirección Estratégico.

7.2.1. Autoevaluación de condiciones de calidad de programa

En los programas de pregrado con una duración inferior a siete años, así como los posgrados del nivel especialización, se aplicará el marco normativo establecido en el Decreto N° 1330 del 25 de julio de 2019, se encuentran detalladas las condiciones de calidad institucionales y de programa. Según el Decreto N° 1330 de 2019, las condiciones de programa se entenderán como las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

Para garantizar una mejora continua en la calidad de los programas académicos, es fundamental llevar a cabo un proceso de autoevaluación que permita una evaluación crítica y reflexiva de los diversos aspectos que conforman un programa académico. El Comité de Autoevaluación desempeña un papel central en este proceso, ya que actúa como el órgano encargado de supervisar y dirigir la revisión de las condiciones de calidad que deben ser tenidos en cuenta.

Las condiciones de calidad son un conjunto de criterios y directrices predefinidos que establecen las expectativas y requisitos necesarios para que un programa académico sea efectivo, relevante, pertinente y cumpla con los estándares establecidos por las autoridades educativas y las mejores prácticas en la educación superior. Al profundizar en el conocimiento de estas condiciones, el Comité de Autoevaluación busca identificar áreas de mejora, identificar fortalezas y debilidades, y proponer estrategias para el perfeccionamiento continuo del programa.

7.2.2. Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos o institucional

Los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones o de programas académicos se realizan teniendo en cuenta los lineamientos planteados desde el CNA en el Acuerdo N° 02 de 2020 y están compuestos por factores, características y aspectos a evaluar.

El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación sobre la alta calidad de un programa académico o de una institución es el resultado de un análisis integrado de los factores correspondientes que conforman el modelo. Cada factor a su vez es examinado con base en una consideración sólida integrada de las distintas características de alta calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de alta calidad debe ser establecido mediante un análisis exhaustivo de los diferentes aspectos por evaluar incorporados en los criterios específicos de evaluación de alta calidad del CNA, que hacen parte integral de los lineamientos. (Guía 3, 2021)

7.3. Fases del Modelo de Autoevaluación

Para lograr la efectiva implementación del nuevo modelo de autoevaluación, es necesario establecer una serie de fases claramente estructuradas y distribuidas de manera estratégica. Estas fases permitirán llevar a cabo el proceso de autoevaluación de manera ordenada, sistemática y con un enfoque orientado a la mejora continua. Las fases que se determinaron para realizar el modelo de autoevaluación son: sensibilización, recopilación de la información, regla de ponderación, emisión de juicios y plan de mejoramiento.

7.3.1. Sensibilización

La fase de sensibilización desempeña un papel crucial en el éxito de la autoevaluación, ya que establece las bases para generar conciencia y motivación en los actores involucrados en el proceso. Esta fase busca fomentar una comprensión profunda y

compartida sobre la importancia y los beneficios de la autoevaluación, así como de los objetivos y las metas que se persiguen.

Durante la sensibilización, se busca transmitir a los actores la relevancia de la autoevaluación como una herramienta estratégica para el mejoramiento continuo de la calidad académica y la gestión institucional, generando un compromiso y participación activa de los actores, promoviendo el sentido de la responsabilidad y pertenencia hacia el proceso de autoevaluación. Para lograr esto, se deben implementar las siguientes estrategias:

a. **Campaña de inicio del proceso de autoevaluación:** Desde aseguramiento de la calidad se debe informar a comunicaciones para activar la estrategia de comunicaciones establecida a través de los diferentes medios de comunicación institucionales como redes sociales y correo electrónico con el fin que se de información detallada sobre el sistema de acreditación, el sistema de aseguramiento de la calidad, el modelo de autoevaluación y los factores en los que pertenece cada actor.

b. **Streaming:** se debe transmitir en tiempo real a través de los canales de comunicación, como plataformas digitales o redes sociales, los procesos de autoevaluación con la participación de los diferentes actores involucrados. Esta herramienta tecnológica permite llevar a cabo sesiones de trabajo, reuniones, presentaciones o eventos relacionados con la autoevaluación de manera virtual y en directo, posibilitando la interacción y participación de los actores sin importar la ubicación geográfica. La utilización de estos canales en los procesos de autoevaluación brinda múltiples beneficios, por un lado, facilita la participación y el acceso a la información para todos los actores involucrados, incluso aquellos que no pueden estar presentes de forma física en el lugar donde se desarrolla la actividad. Además, permite la interacción en tiempo real, mediante la posibilidad de realizar preguntas, comentarios o aportes a través de la plataforma de streaming.

c. Talleres y capacitaciones: Se realizarán talleres y capacitaciones para brindar información detallada sobre las generalidades de los procesos de autoevaluación, su metodología y los objetivos que se persiguen; estarán dirigidos a todos los actores que participan en el proceso de Autoevaluación. De esta forma, se garantiza que todos los miembros de la Institución comprendan la importancia y los beneficios de la autoevaluación.

La fase de sensibilización constituye un paso esencial en el proceso de autoevaluación, ya que sienta las bases para generar conciencia, motivación y compromiso en los actores involucrados. A través de la sensibilización, se busca transmitir la importancia y los beneficios de la autoevaluación, promoviendo una participación activa y comprometida de todos los actores, lo que contribuye a asegurar una autoevaluación exitosa.

El responsable de esta fase de sensibilización es el proceso de Planeación y Dirección Estratégico (Aseguramiento de la Calidad y Comunicaciones).

7.3.2. Recopilación de la Información

La fase de recopilación de información es crucial en el proceso de autoevaluación, tanto a nivel institucional como de programas académicos. Durante esta fase, se lleva a cabo la recolección de datos e información relevante que permitirá demostrar el progreso y el impacto de los factores, características y aspectos a evaluar en los **últimos cinco años**, (Guía 3, 2021), es importante destacar que la recopilación de información no debe entenderse como un proceso aislado, sino como una actividad continua e integrada dentro del proceso general de autoevaluación. Se debe establecer una retroalimentación constante con los actores involucrados, permitiendo la revisión y actualización de la información recopilada, así como la identificación de posibles brechas o áreas de mejora. Durante esta fase se hace indispensable tener en cuenta lo siguiente:

a. Plantilla establecida: Documento que permite recopilar información sistemática y estructurada sobre los diferentes aspectos a evaluar, incluyendo objetivos,

resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza, evaluación y recursos. El diligenciamiento de este formato es esencial para identificar áreas de fortaleza y debilidad con el fin de orientar la toma de decisiones en la fase de análisis.

En los casos de renovación de la acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos, se debe dar cuenta del cumplimiento del plan de mejoramiento acordado como resultado de la acreditación anterior y, por tanto, esta información hace parte del proceso de autoevaluación. (Guía 3, 2021).

b. Cargue de evidencias: Consiste en reunir y documentar información que respalde los hallazgos de impacto de la Institución y Programas Académicos. Estas evidencias pueden incluir informes de resultados de impacto, planes de estudio, material didáctico, evaluaciones, material de audiovisuales, entre otros. El cargue de las evidencias es esencial para sustentar y respaldar las conclusiones y recomendaciones de la autoevaluación.

c. Fuentes de información: Con el fin de realizar los ejercicios de autoevaluación de una manera consiente y confiable y emitir juicios de valor certeros a lo largo del proceso, el Conservatorio del Tolima se acoge a lo dispuesto en la Guía 03 emitida por el CNA sobre las fuentes de información que pueden ser catalogadas como fuentes documentales internas y externas; y los actores y su pertinencia en el proceso de autoevaluación como se muestra en las siguientes tablas: (Consejo Nacional de Acreditación, 2021)

Frente a las fuentes documentales se dividen en internas y en externas. Las internas sirven para analizar el estado de la Institución y los programas académicos para generar los juicios de valor requeridos y las externas brindan información que permite comparar la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace de acuerdo con la información suministrada por sistemas externos.

Tabla 2. Fuente de información documental interna y externa.

Fuente de Información	Identificación	Pertinencia
Documentales Internas	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Educativo Institucional. - Proyecto Educativo del Programa. - Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. - Políticas institucionales, normas y reglamentos. - Estructura organizacional y sus funciones. - Disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura. 	Son la declaración formal de propósitos, compromisos, normas, y líneas de acción institucional. Evidencian la filosofía que inspira y motiva todas las acciones de la comunidad institucional.
Documentales Externas	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES, OLE). - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac, Publindex). - ICFES (Saber Pro y T&T) 	Se identifican los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que es necesario evaluar, clasificar y analizar para extraer de ellos elementos valiosos que permitan evaluar el cumplimiento y establecer la coherencia entre lo que la Institución y el programa dice que son y lo que realmente se observa en la práctica.

Fuente: (Guía 3, 2021)

Por otra parte, los actores de los grupos de interés son los miembros de la comunidad académica y del sector externo, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación y quienes podrán identificar las fortalezas y debilidades

Tabla 3. Actores y su pertinencia en el proceso de autoevaluación.

Actores	Pertinencia
Profesores	Su compromiso con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como con la internacionalización, se constituye en el núcleo de la calidad de un programa. Este protagonismo le confiere una importancia especial en el proceso de reflexión y análisis, tanto sobre su propio quehacer, como sobre el conjunto de políticas y recursos académicos y administrativos que sustentan la calidad de un programa.
Estudiantes	Los estudiantes son los sujetos protagónicos y a la vez los destinatarios del proceso formativo del programa y de la institución, quienes darán cuenta, no sólo de su satisfacción respecto del proceso formativo, sino de su grado de compromiso y participación.

Personal Administrativo y Directivos	Son una fuente privilegiada para obtener información de primera mano sobre la organización y los procesos internos de un programa en el contexto institucional.
Egresados	Los egresados son, en su ejercicio profesional, los representantes ante la sociedad del proceso de formación, vivenciado en el programa académico; por lo que están en capacidad de reflexionar, dar cuenta de dicho proceso y confrontarlo con su actuar en la sociedad en la que se hallan insertos. El impacto del desempeño de los egresados en la sociedad da cuenta de la calidad del programa.
Empleadores, empresarios, agencias gubernamentales y otras entidades.	Son las personas que interactúan con los egresados en los entornos laborales y, en ese sentido, tienen una visión, de la calidad de los procesos formativos, de la pertinencia y de la idoneidad del programa y evidencian el aporte del programa o de la Institución en el aporte del programa en el desarrollo social, científico y tecnológico, a través de sus egresados.

Fuente: (Guía 3, 2021)

d. Repositorio: Mediante la aplicación de SharePoint de la plataforma de office 365, se realizará el cargue de las diferentes evidencias, logrando que quede asegurada la información y un histórico de los programas académicos e Institucional.

La fase de recopilación de información en el proceso de autoevaluación es esencial para sustentar el progreso y el impacto de los factores evaluados. Se deben considerar aspectos como la planificación, la validez de los datos, la participación de los actores y la integración de la información recopilada en el proceso global de autoevaluación. Al asegurar una recopilación de información rigurosa y completa, se proporcionará una base sólida para el análisis y la toma de decisiones en las fases posteriores del proceso de autoevaluación.

El responsable de esta fase de recopilación de la información son todos los procesos de la Institución y se organizará según en tipo de autoevaluación que se realice. En las siguientes tablas se muestran los responsables para los procesos de autoevaluación de condiciones de calidad de programa; los responsables para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los programas académicos y los responsables para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad para la Institución.

Tabla 4. Responsable en el proceso de autoevaluación de condiciones de calidad del programa.

Responsable	Rol en el Proceso de Autoevaluación	Funciones
Decana de la Facultad de Educación y Artes	Director del Proceso de Autoevaluación	Orientar estratégicamente cada una de las fases del proceso de autoevaluación
Coordinadora Académica	Coordinador del Proceso de Autoevaluación	1. Garantizar la recolección de la información. 2. Verificar la calidad de la información.
Coordinador de Programa	Recolección de Información	Recopilación y gestión de la información.
Decana de la Facultad de Educación y Artes	Responsable de Condición de Calidad	a. Denominación del programa.
Decana de la Facultad de Educación y Artes		b. Justificación del programa.
Coordinadora Académica		c. Aspectos curriculares.
Coordinador del programa		d. Organización de actividades académicas y proceso formativo.
Directora de la Escuela de Música Coordinador de Investigación		e. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
Directora de la Escuela de Música Coordinador de Internacionalización		f. Relación con el sector externo.
Decana de la Facultad de Educación y Artes		g. Profesores.
Coordinador de Servicios de Apoyo Almacenista General		h. Medios educativos.
Coordinador de Servicios de Apoyo Almacenista General		i. Infraestructura física y tecnológica.
Decana de la Facultad de Educación y Artes Coordinadora Académica Coordinador de Programa		Realización del Informe del proceso de autoevaluación

Tabla 5. Responsable en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos.

Responsable	Rol en el Proceso de Autoevaluación	Funciones
Decana de la Facultad de Educación y Artes	Director del Proceso de Autoevaluación	Orientar estratégicamente cada una de las fases del proceso de autoevaluación

Coordinadora Académica	Coordinador del Proceso de Autoevaluación	1. Garantizar la recolección de la información. 2. Verificar la calidad de la información.
Coordinador de Programa	Recolección de Información	Recopilación y gestión de la información.
Decana de la Facultad de Educación y Artes	Responsable de Factor	Factor 1. Proyecto Educativo Del Programa E Identidad Institucional
Coordinador Académico		Factor 2. Estudiantes
Decana de la Facultad de Educación y Artes		Factor 3. Profesores
Coordinadora de Egresados		Factor 4. Egresados
Decana de la Facultad de Educación y Artes		Factor 5. Aspectos académicos y Resultados de Aprendizaje
Coordinadora de Bienestar		Factor 6. Permanencia y graduación.
Coordinador de Internacionalización		Factor 7. Interacción con el entorno nacional e internacional.
Decana de la Facultad de Educación y Artes		Factor 8. Aportes De La Investigación, La Innovación, El Desarrollo Tecnológico Y La Creación, Asociados Al Programa Académico
Coordinadora de Bienestar Universitario		Factor 9. Bienestar Institucional
Coordinador Académica		Factor 10. Medio educativos y ambientes de aprendizaje.
Coordinador de Servicios de Apoyo Secretaria Geeral		Factor 11. Organización, administración y financiación del programa académico.
Almacenista Coordinador de soporte Técnico		Factor 12. Recursos físicos y tecnológicos
Decana de la Facultad de Educación y Artes Coordinadora Académica Coordinador de Programa	Realización del Informe del proceso de autoevaluación	Consolidación del informe del proceso de autoevaluación por factor según lo propuesto por aseguramiento de la calidad.

Fuente: Elaboración del proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

Tabla 6. Responsable en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional.

Responsable	Rol en el Proceso de Autoevaluación	Funciones
Rector	Director del Proceso de Autoevaluación	Orientar estratégicamente cada una de las fases del proceso de autoevaluación

Coordinador de Aseguramiento de la calidad	Coordinador del Proceso de Autoevaluación	1. Garantizar la recolección de la información. 2. Verificar la calidad de la información.
Cada Líder del factor	Recolección de Información	Recopilación y gestión de la información.
Planeación y Direccionamiento Estratégico	Responsable de Factor	Factor 1. Identidad Institucional Factor 2. Gobierno Institucional y Transparencia
Gestión Operativa y Financiera		Factor 3. Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional
Coordinador de Aseguramiento de la calidad		Factor 4. Mejoramiento Continuo y Autorregulación
Coordinadora Académica		Factor 5. Estructura y Procesos Académicos
Decana de la Facultad de Educación y Artes		Factor 6. Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno.
Director de Escuela De Música		Factor 7. Impacto Social
Coordinador de Internacionalización		Factor 8. Visibilidad Nacional e Internacional
Coordinador de Bienestar Institucional		Factor 9. Bienestar Institucional
Decana de la Facultad de Educación y Artes		Factor 10. Comunidad de Profesores.
Coordinador Académico		Factor 11. Comunidad de Estudiantes.
Coordinador de Egresados		Factor 12. Comunidad de Egresados.
Planeación y Direccionamiento Estratégico	Realización del Informe del proceso de autoevaluación	Consolidación del informe del proceso de autoevaluación por factor según lo propuesto por aseguramiento de la calidad.

Fuente: Elaboración del proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

7.3.3. Regla de Ponderación.

La ponderación es una herramienta esencial en el proceso de autoevaluación, ya que permite analizar y asignar un peso adecuado a cada uno de los aspectos evaluados en la Institución y el Programa Académico. Durante esta fase, se establece un **modelo dinámico** en el cual se definen los diferentes rangos de calificación y se determina la importancia relativa de cada aspecto en función del impacto. Esta asignación de peso garantiza una evaluación equilibrada y precisa, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones y la identificación de áreas de mejora. Al seguir esta regla de ponderación, se

asegura que se tenga en cuenta la relevancia y el impacto de cada aspecto evaluado, brindando una evaluación justa y precisa del desempeño institucional y académico.

7.3.3.1. Regla de Ponderación Programas de académicos.

La regla de ponderación en el contexto de los programas académicos, establece la estructura y distribución de los pesos asignados de acuerdo con el proceso estratégico que se plantea desde el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, “la música más cerca de la gente” aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 del 08 de octubre de 2020. El proceso estratégico está compuesto por la esencia, la fuerza y el impacto, se determinó que cada uno de los factores evaluados durante el proceso de autoevaluación pertenece a uno de estos tres ejes.

Según lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, “la música más cerca de la gente” el proceso estratégico está compuesta de la siguiente manera:

Esencia: La esencia hace referencia al conjunto de elementos invariables que constituyen la razón de ser de la Institución. Esta esencia se divide en transitoria, representada por los estudiantes, y en permanente, representada por los profesores y los procesos académicos, siendo actores indispensables para el cumplimiento y la transformación de la Misión Institucional.

Fuerza: Representa el soporte y apoyo institucional. La fuerza es la capacidad fundamental que impulsa la gestión, soporte, apoyo y acompañamiento que moviliza la actividad creativa y la innovación de los procesos académicos y administrativos del Conservatorio del Tolima.

Impacto: Es el reconocimiento y la visibilidad social que obtiene el Conservatorio del Tolima, para la realización de sus procesos de formación, investigación y creación artística y cultural. Los cuales representan un beneficio y se constituyen en un diferenciador frente

a instituciones similares en el ámbito local, nacional e internacional. El impacto es efecto de la transformación de la esencia.

En síntesis, la fuerza se plantea como un movilizador de la esencia y el impacto como el resultado final visible ante la sociedad.

Gráfica 1. Proceso Estratégico del Conservatorio del Tolima.



Fuente. Archivo de Gestión del proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

Esta estructura de ponderación busca garantizar un análisis exhaustivo y equilibrado, teniendo en cuenta la importancia relativa de cada factor. Cada eje tiene asignado un peso específico que refleja su relevancia en el contexto del programa académico. Al asignar estos pesos, se consideraron criterios como la contribución al logro de los objetivos del programa, la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la coherencia con los estándares nacionales e internacionales, entre otros.

Esta regla de ponderación permite una evaluación integral y detallada de los programas académicos y de la Institución, asegurando que se preste la debida atención a todos los aspectos relevantes. Además, al seguir esta estructura de ponderación, se promueve la consistencia y comparabilidad en la evaluación de diferentes programas,

facilitando la toma de decisiones informadas y la identificación de áreas de mejora prioritarias.

Es importante destacar que la regla de ponderación puede ser adaptada según las particularidades de cada programa académico y las necesidades de la institución. Sin embargo, la base de su aplicación radica en garantizar un análisis riguroso y completo de los programas, asegurando que se evalúen de manera integral y ponderada todos los aspectos relevantes para su calidad y eficacia. En la siguiente tabla, se muestra la regla de ponderación para los programas académicos que son acreditables.

Tabla 7. Regla de Ponderación para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los Programas Académicos

Factores para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos		Ponderación propuesta por programa académico						
Factor 1	Proyecto Educativo Del Programa E Identidad Institucional	Fuerza	15%	15%	15%	15%	15%	
Factor 10	Medios Educativos Y Ambientes De Aprendizaje Característica 39 y 40.							
Factor 11	Organización Administración Y Financiación Del Programa Académico							
Factor 12	Recursos Físicos Y Tecnológicos							
Factor 2	Estudiantes	Esencia	65%	55%	65%	60%		
Factor 3	Profesores							
Factor 5	Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje							
Factor 8	Aportes De La Investigación, La Innovación, El Desarrollo Tecnológico Y La Creación, Asociados Al Programa Académico							
Factor 10	Medios Educativos Y Ambientes De Aprendizaje Característica 38	Impacto	20%	30%	20%	25%		
Factor 4	Egresados							
Factor 6	Permanencia Y Graduación							
Factor 7	Interacción Con El Entorno Nacional E Internacional							
Factor 9	Bienestar Institucional							

Fuente: Elaboración del proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

El responsable de ejecutar la ponderación en los procesos de autoevaluación en alta calidad de los programas académicos es el Comité de Autoevaluación del programa.

7.3.3.2. Regla de Ponderación para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad Institucional

La regla de ponderación institucional en el proceso de Autoevaluación busca asignar pesos específicos a los factores, con el fin de establecer una distribución equilibrada y representativa de los diferentes componentes de la Institución. Esta estructura de ponderación permite analizar de manera integral y sistemática los aspectos clave que influyen en la calidad y el funcionamiento del Conservatorio del Tolima.

En la propuesta de estructura de ponderación institucional, se realiza teniendo en cuenta los ejes del proceso estratégico establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, “la música más cerca de la gente” como se explicó en el apartado anterior.

La regla de ponderación institucional busca asegurar que se realice un análisis completo y equilibrado de los aspectos institucionales más relevantes, evitando la sobrevaloración o subvaloración de ciertos componentes. Al seguir esta estructura de ponderación, se garantiza una evaluación objetiva de la Institución, considerando todos los aspectos que influyen en su calidad y desempeño.

Es importante destacar que la regla de ponderación puede ser adaptada según las características y necesidades específicas de la Institución. Sin embargo, su aplicación se basa en la premisa de lograr una evaluación integral y ponderada de los aspectos institucionales, permitiendo identificar fortalezas y áreas de mejora con el objetivo de promover la calidad y el desarrollo continuo de la institución. En la tabla 4, se muestra la

regla de ponderación para los procesos de autoevaluación en acreditación institucional en alta calidad.

Tabla 8. Regla de Ponderación Acreditación en Alta Calidad Institucional

FUERZA: 15%	
Factor 1	Identidad Institucional
Factor 2	Gobierno Institucional y Transparencia
Factor 3	Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional
Factor 4	Mejoramiento Continuo y Autorregulación
ESENCIA: 65%	
Factor 5	Estructura y Procesos Académicos
Factor 6	Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno.
Factor 10	Comunidad De Profesores
Factor 11	Comunidad De Estudiantes
IMPACTO: 20%	
Factor 7	Impacto Social
Factor 8	Visibilidad Nacional e Internacional.
Factor 9	Bienestar Institucional
Factor 12	Comunidad de Egresados

Fuente: Elaboración del proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

El responsable de ejecutar la ponderación en el proceso de autoevaluación en alta calidad de la Institución es el Comité de Autoevaluación Institucional.

7.3.4. Emisión de Juicios

La realización del proceso de emisión de juicios es la cuarta fase del proceso de autoevaluación y se refiere al momento en el que se emiten los juicios y se realiza la calificación final del programa evaluado o de la Institución. El Conservatorio del Tolima realizar una emisión de juicios cuantitativa teniendo en cuenta los resultados de la ponderación teniendo como fundamento la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio.

La emisión de juicios es el resultado de la calificación de cada factor y la regla de ponderación según corresponda. La escala valorativa corresponde a la siguiente escala numérica que se propone en la Guía N° 3 del Consejo Nacional de Acreditación, que corresponde a la autoevaluación de programas académicos e Instituciones de Educación Superior:

Tabla 9. Escala Valorativa en la emisión de juicios.

Calificación Cualitativa	Escala Numérica	Porcentaje de Valoración	Descripción
Se cumple plenamente	Desde 4.8 a 5.0	>96%	Se considera una fortaleza cuando los aspectos evaluados cuentan con suficiente evidencia de cumplimiento y de reconocimiento que hacen llegar su valoración a un punto de máxima calidad. Las acciones de mejora buscan asegurar el nivel de alta calidad.
Se cumple en alto grado	Desde 3.9 a 4.7	78% - 94%	Se considera una fortaleza cuando los aspectos evaluados cuentan con las evidencias de cumplimiento, sin embargo, se hace necesaria la formulación de acciones de mejoramiento para alcanzar el nivel de alta calidad.
Se cumple aceptablemente	Desde 3.1 a 3.8	62% - 76%	Se considera una oportunidad cuando los aspectos evaluados cuentan con alguna evidencia de cumplimiento, sin embargo, se deben formular acciones de mejora que tengan un impacto en el mediano y largo plazo con el fin de asegurar el nivel de calidad.
Se cumple insatisfactoriamente	Desde 2.5 a 3.0	50% - 60%	Se considera una debilidad cuando los aspectos evaluados cuentan con poca evidencia de su cumplimiento. Se deben formular acciones de mejora con impacto en el corto y mediano plazo con el fin de asegurar el nivel de calidad.
No se cumple	Desde 0.1 a 2.5	<50%	Se considera una debilidad cuando los aspectos evaluados no tienen el nivel de desarrollo requerido, por lo tanto, es necesario formular acciones de mejora con impacto inmediato para asegurar el cumplimiento del nivel de calidad.

Fuente: Elaboración Propia del Proceso de Planeación y Dirección Estratégico

Lo primero a tener cuenta es nombrar un líder entre cada factor evaluado, para que emita juicios en relación con su área específica de evaluación. Esta opción permite que los líderes de cada factor tengan un mayor conocimiento y experiencia en su área específica y puedan realizar una evaluación más detallada y precisa de su factor.

Es fundamental que durante esta fase se realice una evaluación objetiva, rigurosa y transparente de los programas académicos y de la Institución; y se involucre a los diferentes actores de la organización para garantizar que los juicios y calificaciones sean justos y representativos de la realidad.

La emisión de juicios se realiza en los comités de autoevaluación tanto de programas académicos como de la Institución. En el caso de los programas académicos el responsable es el Decano de la Facultad de Educación y Artes y en el caso de la Institución el responsable es el Proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

7.3.5. Planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento corresponden a la sexta fase del proceso de Autoevaluación, en esta fase se establecen las acciones específicas que los programas académicos o la Institución deben emprender para mejorar continuamente su gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad. Estos planes se fundamentan en los resultados obtenidos durante la evaluación y en la identificación de los aspectos que requieren mejoras.

En la elaboración de los planes de mejoramiento, se consideran diversos aspectos clave para garantizar su efectividad. En primer lugar, se analizan detalladamente los resultados de la evaluación, identificando los factores, características y aspectos a evaluar que presentan debilidades, deficiencias u oportunidades de mejora. Esto permite establecer objetivos claros y realistas que orienten las acciones de mejora.

Además, los planes de mejoramiento deben ser coherentes y alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos de los programas académicos y de la Institución. Se deben tener en cuenta las necesidades y expectativas de los diferentes actores: estudiantes, profesores, administrativos, directivos, empleadores, empresarios, agencias gubernamentales y otras entidades.

Asimismo, los planes de mejoramiento deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido, lo que facilita su implementación y seguimiento. Se deben establecer acciones concretas, indicadores de seguimiento y metas claras que permitan evaluar el avance y los resultados de las acciones emprendidas, del mismo modo se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Formulación del Plan de mejoramiento: Se debe formular el Plan de Mejoramiento, en la cual se describen las acciones a realizar para mejorar los aspectos que han sido identificados como deficientes durante el proceso de autoevaluación, para esta formulación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

En los procesos de autoevaluación de programas académicos el responsable es el Decano de la Facultad de Educación y Artes, el Coordinador Académico y/o el Coordinador de Programa. En los procesos de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional en alta calidad el responsable es el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad y el Asesor de Planeación.

b. Acompañamiento: El acompañamiento es una actividad realizada por la coordinación de aseguramiento de la calidad que consiste en brindar un apoyo constante y cercano a los responsables del proceso de autoevaluación, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de las acciones y la efectividad de las acciones de mejora propuestas.

Este acompañamiento se caracteriza por ser continuo, lo que implica que se brinda a lo largo de todo el proceso de autoevaluación, desde la identificación de las debilidades

hasta la implementación y seguimiento del plan de mejoramiento, brindando orientación y asesoría técnica.

c. Control: El control es una actividad fundamental que debe realizarse desde los Comité de Autoevaluación bien sea de programas académicos o institucional. Consiste en ejercer un seguimiento riguroso y sistemático de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, con el fin de verificar su implementación efectiva y evaluar su impacto en el logro de los objetivos planteados.

El control se lleva a cabo a través de la recopilación de información relevante sobre el avance de las acciones de mejora y su alineación con los lineamientos establecidos. Estos mecanismos pueden incluir la revisión de informes de seguimiento, la realización de reuniones periódicas, la evaluación de indicadores de desempeño y la verificación del cumplimiento de los plazos y compromisos establecidos.

El Comité de Autoevaluación de programa académico o institucional deben asegurar que el plan de mejoramiento se esté ejecutando de acuerdo con lo planificado y que se estén alcanzando los resultados esperados. En este sentido, se encargan de supervisar el cumplimiento de las actividades, evaluar los resultados obtenidos y tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del proceso.

El control tiene como objetivo principal garantizar la eficacia y la eficiencia del plan de mejoramiento, así como asegurar el uso adecuado de los recursos asignados. A través de esta actividad, se busca identificar posibles desviaciones, obstáculos o dificultades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, y tomar las acciones correctivas necesarias para corregirlos o ajustar el enfoque estratégico.

d. Seguimiento: El seguimiento es un aspecto fundamental en la implementación del Plan de Mejoramiento en el marco del proceso de autoevaluación. Consiste en llevar a cabo un monitoreo periódico y sistemático de las acciones establecidas en el plan, con el

objetivo de medir los avances y resultados obtenidos, así como de realizar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Es importante destacar que el seguimiento debe ser realizado de manera continua y regular, **en intervalos trimestrales**, para garantizar una evaluación oportuna del avance del plan. Esta periodicidad permite evaluar de manera periódica el grado de cumplimiento de las acciones, identificar posibles desviaciones o dificultades, y tomar decisiones adecuadas para corregir cualquier situación que pueda afectar el logro de los resultados esperados.

Además, el seguimiento del Plan de Mejoramiento también permite identificar las buenas prácticas que puedan surgir durante su implementación. Estas lecciones aprendidas pueden ser utilizadas para mejorar y ajustar las acciones futuras, así como para enriquecer la experiencia y el conocimiento institucional en los procesos de autoevaluación.

Es importante destacar que el seguimiento no se limita solo a la recolección de datos y la generación de informes, sino que implica una revisión activa y crítica de los resultados, así como la toma de decisiones oportunas para corregir o ajustar las acciones, en caso de ser necesario. Esto garantiza que el Plan de Mejoramiento se mantenga actualizado, relevante y en consonancia con los objetivos y metas establecidos.

Los responsables del seguimiento de los planes de mejoramiento son la Coordinadora e Aseguramiento de la Calidad y el Asesor de Planeación.

7.4. Comité de Autoevaluación.

Con la presente actualización, se busca llevar a cabo una reestructuración en la composición del Comité de Autoevaluación de la Institución, tanto en lo que respecta a la evaluación de programas académicos como a la evaluación Institucional. La conformación de este comité se ha establecido teniendo en cuenta la relevancia y complejidad de los

procesos de autoevaluación y el compromiso de la Institución con la mejora continua de la calidad académica.

Esta actualización busca designar a los miembros del Comité de Autoevaluación de manera clara y precisa, asegurando la participación activa y representativa de cada una de las áreas de la institución en los procesos de autoevaluación. Asimismo, se busca garantizar una adecuada coordinación y liderazgo de los procesos de autoevaluación, para asegurar la identificación de fortalezas y debilidades en la gestión académica, administrativa y financiera de la Institución, y, en consecuencia, la implementación de planes de mejoramiento y la toma de decisiones informadas y pertinentes para la mejora continua de la calidad.

7.4.1. Integrantes Comité de Autoevaluación Programas

Los representantes del Comité de Autoevaluación de programas son:

1. Decano de Facultad de Educación y Artes. (Preside).
2. Representante de Procesos Académicos.
3. Coordinador del programa.
4. Representantes de Profesores (Principal y Suplente).
5. Representantes estudiantes. (Principal y Suplente).
6. Representantes egresados.
7. Director de Investigaciones o quien haga sus veces.
8. Representante de Aseguramiento de la Calidad Académica

7.4.2. Integrantes Comité de Autoevaluación Institucional

Los representantes del Comité de Autoevaluación Institucional son:

1. Rector (preside el comité).
2. Un representante del Consejo Directivo.

3. Decano de Facultad de Educación y Artes.
4. Director de Extensión y Proyección Social.
5. Director de Investigaciones o quien haga sus veces.
6. Coordinador de Procesos Académico.
7. Coordinador de Bienestar Institucional.
8. Cinco representantes de profesores (Por programa).
9. Cinco representantes de estudiantes (Por Programa).
10. Dos representantes de egresados (Principal y Suplente).
11. Asesor de Planeación. (Invitado permanente, acompañan direccionan, asesora, organiza).
12. Coordinador de Aseguramiento de la Calidad Académica (invitado permanente, acompañan direccionan, asesora, organiza).

7.4.3. Requisitos elección Estudiantes para ser miembro del comité de autoevaluación de Programa

1. Ser estudiante del programa debidamente matriculado.
2. Tener un promedio igual o superior a cuatro (4.0)
3. No haber tenido, ni estar en matrícula condicional
4. No haber tenido procesos ni sanciones disciplinarias.
5. No estar ni haber estado en periodo de prueba.
6. Estar entre tercer y noveno Semestre para programas Profesionales.
7. Estar entre segundo y quinto semestre para programas Tecnológicos.

7.4.4. Funciones del Comité de Autoevaluación

Contando con la experiencia y conocimientos de los miembros propuestos, se establecen las funciones de los comités, donde se aprueban el cronograma de reuniones y actividades que permitan la gestión eficiente y efectiva de los procesos de autoevaluación. La actualización también contempla la definición de los roles y responsabilidades de los miembros del Comité, así como los requisitos de elegibilidad y las reglas para la elección y sustitución de los miembros. Otras funciones del comité de autoevaluación son:

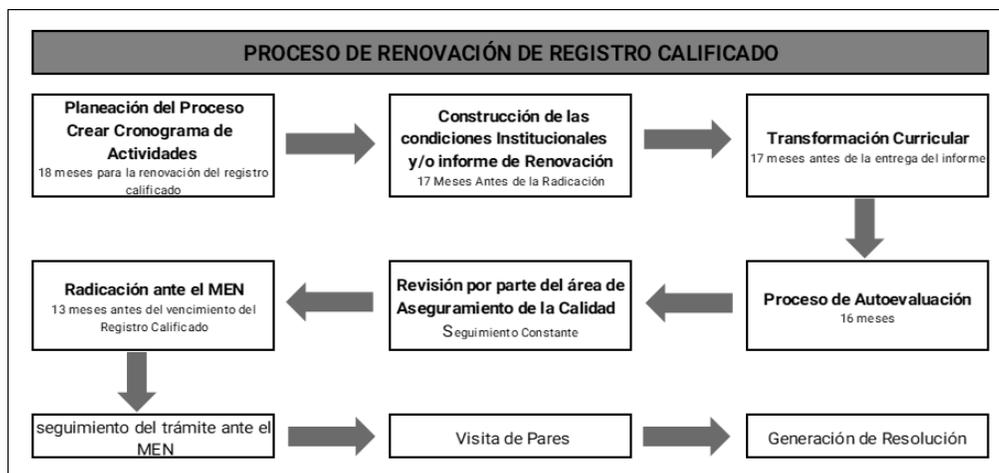
1. Garantizar el proceso de autoevaluación y acreditación.
2. Garantizar y verificar el cumplimiento crítico – deliberativo del Modelo de Autoevaluación.
3. Garantizar y verificar el cumplimiento de las fases del proceso de Autoevaluación.
4. Definir la regla de ponderación para procesos de autoevaluación con fines de Acreditación de Programas e Institucional
5. Aprobar el plan de mejoramiento.
6. Conocer los resultados de cada uno de los Factores, Características y Aspectos a Evaluar.
7. Velar porque los resultados de la emisión de juicio realizada por los diferentes estamentos, corresponda a las evidencias presentadas al comité, a la realidad institucional y de los programas.
8. Liderar la emisión de Juicios

El comité de autoevaluación no podrá desmejorar la evaluación de los factores, características y aspectos a evaluar.

8. Planeación del procedimiento para obtención y renovación de registro calificado o acreditación de programas e Institucional.

Para que el Sistema de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad tenga éxito, es indispensable tener un procedimiento según el caso. Por lo tanto, para cumplir de una manera exitosa con los procesos de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, se propone la siguiente ruta:

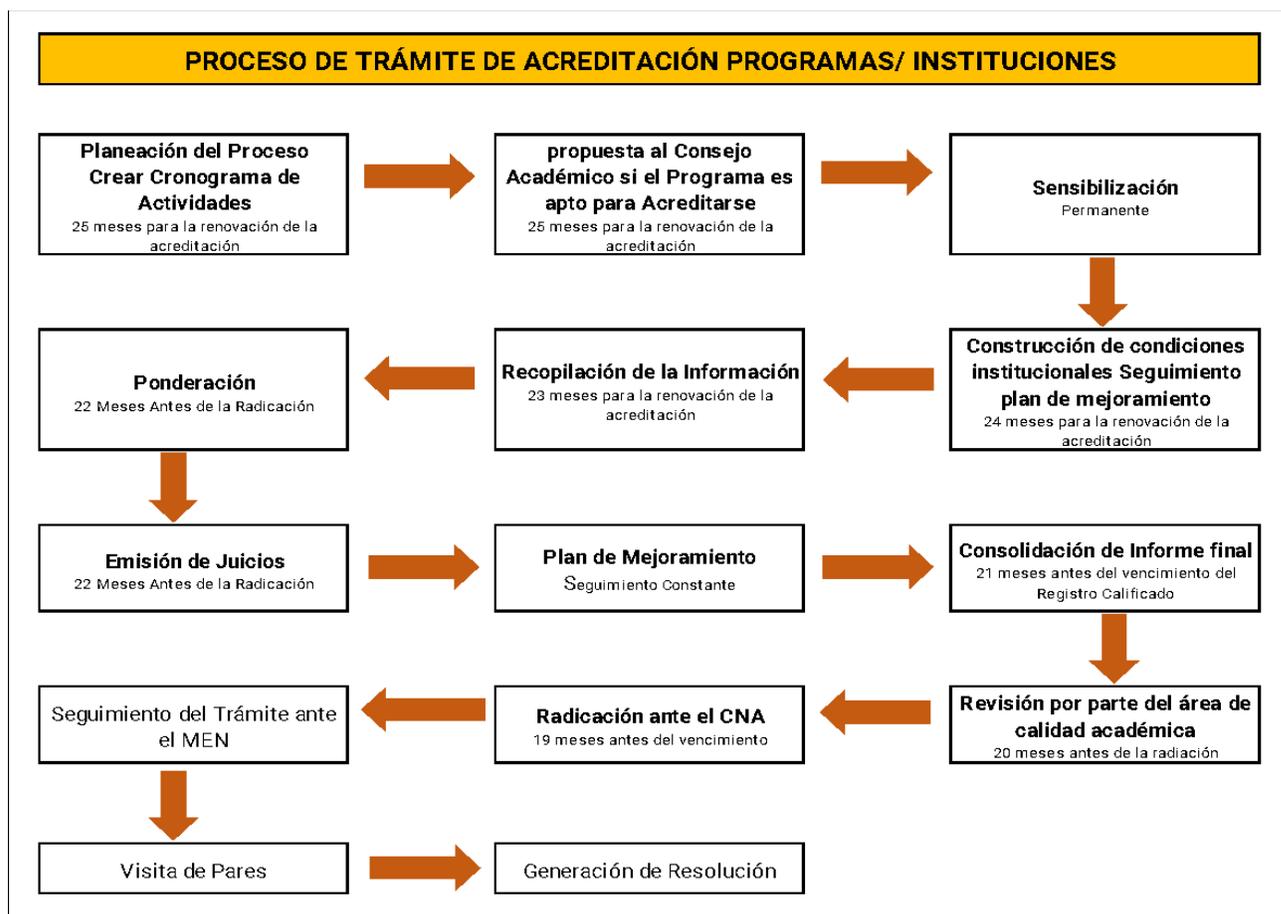
Gráfica 2. Proceso Renovación de Registro Calificado



Fuente: Elaboración propia Proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico .

Para los trámites de acreditación Institucional y/o de programas, se propone la siguiente ruta:

Gráfica 3. Proceso acreditación en alta calidad de programas académicos e Institucional.



Fuente: Elaboración propia Proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

9. Estrategia de Comunicación

En la actualidad, la mayoría de IES cuentan con un sistema de evaluación que se dedica a supervisar y fomentar la excelencia en sus programas académicos y en el quehacer universitario en general, donde uno de los principales propósitos es el cumplimiento de lo establecido en el Modelo de Acreditación de Alta Calidad. Es así como los procesos de acreditación en alta calidad institucional han adquirido una posición destacada en el ámbito de la educación superior en Colombia, formando parte integral de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad.

Ahora bien, debido a la creciente globalización e internacionalización de los procesos de formación en la educación superior, es crucial el desarrollo de un enfoque institucional que permita establecer estándares e indicadores aplicables en todos los niveles de educación, garantizando la consecución de los objetivos y metas estratégicas institucionales, al tiempo que promueve la transparencia en los procesos, la permanente rendición de cuentas y el reconocimiento de las condiciones de calidad.

Dado lo anterior, resulta imperativo consolidar a nivel institucional modelos que faciliten la creación y el fortalecimiento de procesos innovadores de formación, mejorando las condiciones específicas de calidad como la investigación, la infraestructura y la pertinencia de la oferta académica.

Por tal motivo, la presente estrategia de comunicaciones, está diseñada desde la metodología de la comunicación estratégica para dinamizar el avance de la gestión de la comunicación institucional en los procesos permanentes de evaluación y acreditación que adelanta el Conservatorio del Tolima Institución Universitaria, este último proceso entendido como una herramienta de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, tanto de los programas académicos como de la Institución.

9.1. Diseño Estrategia Comunicativa

El conjunto de acciones comunicativas que integran la presente estrategia, han sido diseñadas para mediar una transformación emocional que genere participación permanente de la comunidad universitaria del Conservatorio del Tolima, para conocer el estado del servicio educativo que se está prestando, obtener información confiable y propiciar el autoexamen de los programas académicos y de la Institución en general. El desarrollo metodológico, se ha basado en principios de comunicación estratégica para la implementación de acciones integradas principalmente a los procesos de autorregulación y autoevaluación Institucional.

Estas acciones han sido propuestas desde diferentes dimensiones comunicativas, permitiendo el monitoreo continuo de las actividades, procesos y productos de

comunicación que se realizan en la institución de manera articulada con lo expuesto en el PEC (Plan Estratégico de Comunicaciones Instituciones). El diseño de esta estrategia plantea entonces una herramienta de inteligibilidad (que busca comprender al otro), y a su vez, de interpelación de la realidad institucional en sus múltiples dimensiones.

9.2. Pilares de Comunicación

1.Promoción de la transparencia: proporcionar información clara y precisa sobre los objetivos, los criterios de evaluación y los resultados esperados, fomenta la confianza y la credibilidad, tanto dentro como fuera de la Institución. La transparencia es esencial para mantener a todas las partes interesadas informadas y comprometidas con el proceso que adelanta la Institución.

2.Compromiso de los actores clave: Las acciones de comunicación deben promover el involucramiento y motivar el compromiso de todos los actores del contexto institucional, logrando una participación activa y vivenciando el sentido de pertenencia por la Institución.

3. Información oportuna y precisa: La información precisa y oportuna permite que todos los actores estén al tanto de lo que se espera de ellos y puedan cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva. Esto implica comunicar, los hitos importantes, los cambios en los procedimientos y cualquier otra información relevante de manera clara y concisa.

4. Reconocimiento de la excelencia global: Al comunicar la importancia de la autoevaluación y la autorregulación, y su relación con la mejora continua de la calidad educativa, se promueve la responsabilidad individual y colectiva de los miembros de la comunidad universitaria en el logro de las condiciones de calidad. La comunicación constante y efectiva ayuda a establecer hábitos de autorreflexión y mejora continua en todos los niveles de la Institución.

9.3. Objetivos de la comunicación

Macroobjetivo

Dinamizar el avance de la gestión de la comunicación institucional en los procesos permanentes de evaluación y acreditación que adelanta el Conservatorio del Tolima Institución Universitaria, este último proceso entendido como una herramienta de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, tanto de los programas académicos como de la Institución.

Ruta para el cumplimiento:

1. Garantizar la transparencia de la información, para que sea precisa y oportuna en cumplimiento a las fases, plazos y resultados esperados de los procesos que adelanta la Institución.
2. Informar a la comunidad universitaria y los grupos de interés sobre los propósitos y beneficios de la evaluación institucional permanente en pro de la mejora continua y el reconocimiento de la excelencia global.
3. Propiciar escenarios para la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria, fomentando la colaboración y el diálogo abierto entre los diferentes actores, promoviendo un ambiente de confianza y respeto mutuo.

9.4. En clave de las audiencias

Es esencial reconocer que las audiencias varían en función de su rol y su interés en el proceso, por ellos resulta indispensable reconocer quiénes son las audiencias clave, esto abarca desde la comunidad de estudiantes, profesores, personal administrativo, directivos, egresados y otros miembros de la comunidad universitaria que pueden tener un papel influyente en la evaluación.

Adaptar el mensaje y los canales de comunicación: cada audiencia tiene necesidades y niveles de conocimiento distintos. Por lo tanto, es esencial adaptar los mensajes y canales de comunicación para satisfacer estas necesidades de manera efectiva. Esto implica personalizar los mensajes y utilizar un lenguaje y tono apropiados para cada grupo.

Emplear medios y plataformas variadas: la diversidad en la comunicación es clave para llegar a todas las audiencias de manera efectiva, es importante utilizar una variedad de medios y plataformas, partiendo de escenarios de participación tradicionales con un objetivo detallado para audiencias específicas hasta la consolidación de la comunidad digital para una comunicación más general.

9.5. En clave de los procesos de autoevaluación

Desarrollo de identidad por programa académico

Se trata de una estrategia integral diseñada para enriquecer y personalizar los procesos de autoevaluación que inicien los programas académicos bien sea con fines de acreditación en alta calidad, obtención de registro calificado o renovación del mismo. Esta estrategia se centra en la creación de identidades únicas y diferenciadas para cada programa académico.

La premisa fundamental de la identidad se basa en la mejora continua y la integración de programas académicos en una representación visual única y articulada. En este enfoque, se busca consolidar elementos distintivos que reflejen la filosofía de excelencia y la mejora continua en toda la Institución.

Cada programa académico será respetado por su singularidad, y para ello, se propone la creación de un logo modular que se compone de elementos individuales que representan a cada programa académico en su esencia. Cada elemento se diseña de manera que capture la esencia de cada programa académico, incorporando elementos gráficos y conceptuales que los definan.

Sin embargo, lo que hace que este enfoque sea único y poderoso es cómo estos elementos individuales se combinan en un gran logo. Este logo general representa la autoevaluación institucional en su conjunto. Simboliza la unión de los programas en la búsqueda común de la mejora continua y la excelencia académica.

¿Por qué juntarlos todos bajo una marca general de autoevaluación? Porque esta unión simboliza la filosofía del trabajo en equipo y la colaboración en la Institución. Representa la idea que la mejora continua no debe ser un esfuerzo aislado, sino una cultura Institucional compartida. Cuando todos los programas académicos se integran en este logo general, se enfatiza que trabajan juntos en pro de un objetivo común: la búsqueda de la excelencia y la educación de alta calidad.

10. Glosario

ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD: La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones o Programas Académicos que cumplen con los más altos criterios de calidad en sus procesos internos, específicamente, en cuanto a una cultura de mejoramiento continuo y su capacidad de transformación.

ALTA CALIDAD: Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo 02 de 2020)

ASPECTOS A EVALUAR: Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los

programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado. (CESU, 2020)

CARACTERÍSTICAS Son los elementos que describe referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología. (CESU, 2020)

CESU: El Consejo Nacional de Educación Superior desempeña un rol importante en la planificación, asesoría, coordinación y recomendación en el ámbito de la educación superior. Su objetivo principal es respaldar al Ministerio de Educación Nacional en la consecución de los objetivos y metas establecidos por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en este nivel educativo.

CNA: Consejo Nacional de Acreditación es una entidad pública adscrita al Sistema Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación de Colombia, que tiene por objetivo garantizar que las instituciones y programas académicos que se acreditan cumplen los más altos niveles de calidad.

CONACES: La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, donde sus competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y por ello, se encarga de la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su cambio de carácter académico, redefinición, creación de seccionales y reconocimiento como universidades. (Ministerio de Educación Superior, 2016)

CONDICIONES DE CALIDAD: Éstas se definen como los diferentes requisitos establecidos que se deben desarrollar y cumplir en las Instituciones de Educación Superior para obtener el registro calificado de los programas académicos de una Institución, a partir

de la medición de las condiciones de calidad, específicamente, en cuanto las fortalezas y los aspectos por mejorar.

CONDICIONES DE ALTA CALIDAD: Este nivel permite la comparación de la calidad de un programa, basado en los factores y las características, según la normatividad vigente del CESU y el CNA, en los ejercicios de la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos.

MEN: el Ministerio de Educación Nacional es una entidad del Estado que se encarga de la formulación, implementación y supervisión de políticas y regulaciones relacionadas con la educación del país.

PONDERACIÓN: Ésta es una herramienta esencial en el proceso de autoevaluación, ya que permite analizar y asignar un peso adecuado a cada uno de los aspectos evaluados en la Institución y el Programa Académico. Durante esta fase, se establece un modelo dinámico en el cual se definen los diferentes rangos de calificación y se determina la importancia relativa de cada aspecto en función del impacto.

11. Anexos

12. Bibliografía

- CESU. (01 de Julio de 2020). Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior.
- Consejo Nacional de Acreditación. (08 de Febrero de 2021). Guía 1. *Guía 1. Trámite de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior*. Colombia: Consejo Nacional de Acreditación.
- Consejo Nacional de Acreditación. (08 de Febrero de 2021). Guía 2. *Guía 2. Apreciación de Condiciones Iniciales de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior*. Colombia : Consejo Nacional de Acreditación.
- Consejo Nacional de Acreditación. (08 de Febrero de 2021). Guía 3. *Guía 3. Autoevaluación de Programas Académicos e Institucionales de Educación Superior*. Colombia: Consejo Nacional de Acreditación.
- Consejo Nacional de Acreditación. (08 de Febrero de 2021). Guía 4. *Guía 4. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento*. Colombia: Consejo Nacional de Acreditación.
- Conservatorio del Tolima. (21 de Diciembre de 2005). Estatutos Generales para el Conservatorio del Tolima. *Acuerdo 010 de 2005*. Conservatorio del Tolima.
- Conservatorio del Tolima. (2019). Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del Conservatorio del Tolima 2019-2026. Ibagué, Tolima, Colombia: Conservatorio del Tolima.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Colombia.
- Decreto 1075 de 2015. (2015). Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 1740 de 2014. Colombia.
- Decreto 1330 de 2019. (25 de Julio de 2019). Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ley 1188 de 2008. (25 de Abril de 2008). Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. D.O. No. 46971.
- Ley 30 de 1992. (28 de Diciembre de 1992). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Colombia: D.O. 40.700.
- Ministerio de Educación Superior. (2016). *SACES. Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior*. Obtenido de Salas de Conaces: <https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-227123.html#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20Intersectorial%20de,de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20y>



SG-CER588000



VIGILADO MINEDUCACION